

Las personas con discapacidad que deseen obtener el pase que brinda beneficios en el transporte público podrán hacerlo siguiendo un proceso sencillo y ágil. Este pase está destinado a quienes posean un Certificado Único de Discapacidad (CUD), así como a las personas con discapacidad visual.

Una de las principales novedades es que el pase para personas con discapacidad ahora se podrá utilizar a través de la tarjeta SUBE, lo que permite un acceso más fácil y eficiente al sistema de transporte público. Una petición que las Personas con Discapacidad y sus entornos demandaban desde hace mucho. Además, la aplicación SUBE habilitará la opción de realizar pagos NFC en los medios de transporte que estén equipados para esta función, mejorando la experiencia de viaje. Durante el período de implementación, se podrá usar el pase actual provisoriamente.

Requisitos para la Obtención del Pase

Para acceder a este beneficio, es necesario tener una tarjeta SUBE registrada a nombre del solicitante.

Documentación Necesaria

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) actualizado, mostrando ambos lados.
- Certificado Único de Discapacidad o de INCUCAI. Es importante destacar que el certificado en formato digital, ya sea de la aplicación Mi Argentina o de INCUCAI, también es válido.

Validez y Renovación del Pase

La validez del pase para personas con discapacidad se corresponderá con la fecha de vencimiento del certificado único de discapacidad presentado en el momento de la gestión.

¿Qué Hacer en Caso de Robo o Extravío de la Tarjeta SUBE?

Si se presenta el robo o extravío de la tarjeta SUBE registrada, es posible obtener una nueva sin complicaciones. El beneficio se transferirá automáticamente a la nueva tarjeta registrada, sin necesidad de realizar un nuevo trámite en Emova.

Reglas de Uso del Pase

El pase puede ser utilizado todos los días de la semana, incluidos los feriados, sin restricción horaria. Sin embargo, es importante señalar que el uso del beneficio es exclusivo del titular. Ante cualquier abuso, Emova tomará medidas que pueden incluir la suspensión del beneficio por un período de 6 meses, o un año en caso de reincidencia. Además, personal autorizado de Emova podrá solicitar el DNI para verificar la identidad del beneficiario.

Este pase es un paso crucial hacia la accesibilidad y la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito del transporte público. Asegúrate de cumplir con todos los requisitos y seguir los pasos adecuados para disfrutar de este beneficio mejorado.

Todas las personas que tengan dudas o consultas respecto a este y otros temas relacionados, pueden escribir a: copidis@buenosaires.gob.ar o acercarse a Av. Belgrano 838 de Lunes a Viernes de 9 a 16 h.